

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 8 de Noviembre de 1877.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN GASTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Gastos Carcelarios.

La Comision provincial, con fecha 19 del corriente mes me dice lo que sigue:

La Comision provincial, asociada de los Sres. Diputados residentes en la capital, acordó en sesion del dia de ayer, remitir á V. S. la adjunta relacion de las cantidades que los pueblos del partido judicial están debiendo por la manutencion de presos pobres hasta Setiembre último á fin de que se sirva disponer se inserte en el «Boletín», previ-

niendo á los Ayuntamientos que si para el dia treinta y uno del corriente mes no han pagado las cantidades que adeudan se expedirán Comisionados de apremio que paseen á hacerlas efectivas.

Cuya relacion se inserta para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Logroño 20 de Diciembre de 1879.

El Gobernador,
José Bellido.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL.

Relacion de los pueblos de este partido judicial que se encuentran en descubierto por sus cupos para la manutencion de presos pobres hasta fin de Setiembre último:

PUEBLOS.	Pts.	Cts.
Agoncillo	264	86
Alberite	74	21
Hornos	71	07
Juvera	708	05
Lagunilla	516	40
Lardero	109	75
Leza de Rio Leza.	27	27
Navarrete	205	20

Logroño 9 de Diciembre de 1879.—
El Marqués de S. Nicolás.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 31 de Marzo de 1879.

(Continuacion)

sus bienes como precisamente exige la regla 8.ª artículo 95 de la ley de reclutamiento: Considerando se prueba que concurren en el mozo las circunstancias necesarias para disputar la excepcion 1.ª del artículo 92 de dicha ley: Vistas las reglas 2.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª del 95, se acordó por mayoría de votos, votando á favor de la excepcion los Sres. La Mata, Lopez Montenegro y Vicepresidente, revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo con destino á situacion de reserva al mozo Baibino Villar Bermejo.

El Sr. Gobantes formuló voto particular denegando la excepcion alegada en atencion á que percibiendo el padre el haber diario de una peseta cincuenta céntimos no tiene aplicacion en su concepto la regla 9.ª del artículo 95.

El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo de la Comision provincial ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion dentro del término de quince dias.

14. Agapito Torcal y Lopez Castro. Se acordó pedir certificado de existencia al Capitan General de la Isla de Cuba, de hallarse sirviendo como voluntario en alguno de los Batallones de Arimao, Tarragona ó Nápoles.

15. Antonino Euro y Ubanos. Alegó defecto fisico. Reconocido en Caja, útil, conforme.

16. Pio Ramirez Santaolalla. Expu-

so ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta á la reserva.

17. Manuel Vallejo y Trapideraia. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja útil, conforme. Reconocido el padre apto para el trabajo. No teniendo aplicacion lo dispuesto en la regla 7.ª artículo 95 de la ley, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta para activo.

18. Juan Santa Maria y Abad. No habiendo alcanzado la talla legal para la reserva se acordó declararle clunio.

19. Tomás Fernandez y Rico. Medido en Caja, resultó no alcanzar la talla legal para activo. Reclamado. Medido ante la Comision, fué declarado corto para activo. Se acordó fuera alta á la reserva.

20. Federico Solozabal y Jalon. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que la madre se encuentra sufriendo condena: Considerando no existen términos hábiles que puedan justificar la excepcion alegada, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta para activo.

21. José Lázaro y Fuentes No presentándose, se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador á los efectos del artículo 147 de la ley.

22. Luciano Benito Ibañez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

25. Luciano Saenz Fuentes. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. Se acordó ampliaren los expedientes para el día diez de Mayo.

24 Marcos Antonio Diaz de Cério. Solicitó redimir.

25. Juan Zárate y Llanos. Alegó defecto físico. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil condicionalmente. Se acordó fuera alta para activo en este sentido.

26. Tomás Jiménez y Barruso. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda y no tiene otros hijos varones: Resultando no satisface contribucion alguna al Tesoro: Considerando se hallan probados todos los extremos de la excepcion alegada, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta á la reserva.

27. Severiano Orta y Fernandez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

28. Marcelino Gomez y Gomez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

29. Leon Villanueva y Fernandez. En su nombre alegó una hermana que era hijo de viuda pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación. Visto el expediente, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que ingresara en Madrid con destino á la reserva, en cuyo punto tiene su residencia.

30. Segundo Pinillos Heredia. Se acordó declararle excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.

31. Pablo Izquierdo Ureta. Reconocido en Caja, útil, conforme.

32. Gregorio Monturus y Ascorve. Presentó certificado de hallarse en la Academia de Caballería en calidad de alumno. Alta para activo pasando á la Caja el certificado.

33. Fructuoso Blanco y Luezas. Reconocido en Caja, útil, conforme.

34. Juan Ruiz Olalde Garcia. Alegó defecto físico. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión, fué declarado útil.

35. Natalio Medina y Vigas. Reconocido en Caja, útil, conforme.

36. Benigno Iturbe y Calleja. Reconocido en Caja, útil, conforme.

37. Justo Santa Maria y Ramirez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

38. José Villaverde Amusco. Alegó mantener una hermana. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que esta salió de la Casa de Beneficencia unos meses ántes del acto de la declaracion de soldado: Considerando no ha llegado á un año el tiempo que hace viene atendiendo al sostenimiento de aquella: Vista la regla 9.ª artículo 92 de la ley, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta para activo.

39. Félix Plaza y Ulecia. Voluntario en el Batallon Cazadores de Barbastro, se acordó que fuera alta pasando á la Caja el certificado.

40. Liborio Suso Ortega. Voluntario en el Regimiento Infantería de Za-

ragosa. Alta pasando á la Caja el certificado.

41. Luciano Ribera Ruiz. Voluntario en el cuerpo de la Guardia civil. Se acordó pedir certificado.

42. Félix Corres y Viana. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué declarado soldado con reclamación Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que el padre no ha cumplido la edad de sesenta años: Considerando no tiene aplicacion lo dispuesto en el caso 1.º artículo 92 de la ley, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta para activo.

43. Francisco Romero Marcian. Voluntario en el Regimiento Infantería de Africa. Se acordó fuese alta pasando á la Caja el certificado.

44. Ambrosio Saenz y Diez. Alegó mantener á una hermana huérfana, siendo declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando no ha sido justificada la exencion alegada dentro del término de quince dias que le señaló el Ayuntamiento: Considerando lo dispuesto en el artículo 106 de la ley se acordó declarar aquella desierta.

45. Francisco Saenz y Saenz. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Se acordó declararlo excluido.

46. Tomás Lopez Izquierdo. Medido en Caja, resultó no alcanzar la talla legal para la reserva. Se acordó declarar excluido con arreglo al artículo 38 de la ley.

47. Tomás Rodriguez y Gonzalez. Medido en Caja, resultó no alcanzar la talla legal para activo. Habiendo sido llamado y reconocido ante la Comisión, fué declarado corto para activo acordándose fuera alta á la reserva.

48. Manuel Vidorreta y Ruiz. Se acordó declararle excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.

49. Primo Escalona Arnedo. Medido en Caja, resultó no alcanzar la talla legal para activo. Conformes. Se acordó fuera alta á la reserva.

50. Juan Nalda y Gonzalez. Ingresó en la Caja de Madrid con destino á activo en 17 del actual.

51. Eladio Irazola y Romeo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

52. Cecilio S. Estéban Expósito. Reconocido en Caja, útil, conforme.

53. Martin Barragan y Cério. Habiendo presentado certificado de hallarse sirviendo como voluntario en el 2.º Regimiento de Ingenieros se acordó fuera alta para activo en este concepto.

54. Felipe Cabezon y Pascual. Reconocido en Caja, útil. Habiendo reclamado y no presentándose á ser reconocido ante la Comisión, se acordó fuera alta para activo.

55. Tomás Garcia Leza. En su nombre alegó Donato Rojas, que era hijo de viuda pobre siendo declarado exceptuado sin reclamación. Visto el

expediente se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta á la reserva.

56. Sixto Cantabrana y Ruiz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

57. Agustin Rodriguez Saenz. Alegó ser hijo de viuda pobre siendo declarado exceptuado sin reclamación. Se acordó ingresara en Barcelona.

58. José Ibarra y Pascual. Medido en Caja, resultó no alcanzar la talla legal para activo. Conformes. Se acordó fuera alta á la reserva.

59. Rufino Calero Ulargui. En su nombre alegó Roman Maguregui, que era hijo de viuda pobre siendo declarado exceptuado sin reclamación. Visto el expediente se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento, siendo alta á la reserva.

60. Sifverio Moreno y Lopez. Hallándose sirviendo en el cuerpo de Obreros de Administracion militar, se acordó pedir el oportuno certificado de existencia.

61. Saturnino Aragon y Barron. Solicitó redimir.

62. Ramon Iniguez Urizar. Habiendo presentado certificado de hallarse sirviendo como voluntario en el Regimiento Infantería de Africa, se acordó fuera alta para activo en este concepto.

63. Pedro Rosaenz y Herce. Reconocido en Caja, útil, conforme.

64. Sinfiriano Diez y Ubago. Medido en Caja resultó no alcanzar la talla legal para activo y reserva. Habiendo sido reclamado y reconocido ante la Comisión, recayó igual juicio. Se acordó declararlo excluido.

65. Bernabé Alonso Hloro. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano y que fuera alta para activo con nota de pendiente de recurso.

66. Casiano Aleaté y Azcoitia. Se acordó declararle excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.

67. Ceferino Alonso y Marin. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano y que fuera alta para activo con nota de pendiente de recurso.

68. Severiano Pascual y Muro. Hallándose sirviendo como voluntario en el primer Regimiento de Ingenieros se acordó pedir el certificado de existencia.

69. Hilario Perez Villarejo. Medido en Caja, resultó no alcanzar la talla legal para activo. Habiendo sido reclamado y medido ante la Comisión, fué declarado corto para activo. Se acordó fuera alta á la reserva.

70. Galo Gomez de Segura y Amé-rica. Solicitó redimir.

71. Apolinar Carrillo y Escalera. Alegó ser nieto único de abuela viuda

y pobre, siendo declarado exceptuado sin reclamación. Visto el expediente, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento, siendo alta á la reserva.

72. Dionisio Tejada Aragon. Reconocido en Caja, útil. Habiendo reclamado y reconocido ante la Comisión, fué declarado útil. Se acordó fuera alta para activo.

73. José Luzurriaga del Pozo. Hallándose sirviendo como voluntario en el 2.º Regimiento de Ingenieros se acordó pedir el oportuno certificado de existencia.

74. Miguel Muro y Saenz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

75. Santos Palacio (Expósito.) Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre siendo declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que el padre adoptivo ha percibido retribucion satisfecha por la provincia durante cinco años. Considerando no tiene aplicacion lo dispuesto en el caso 3.º del artículo 92 de la ley: Vista la regla 5.ª del 95, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado y con destino al servicio activo al mozo Santos Palacio (Expósito.)

76. Santiago Bozalongo y Jalon. Reconocido en Caja, útil, conforme.

77. Jesús de Vega y Gutiez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

78. Jo é Luque. Medido en Caja, resultó no alcanzar la talla legal para la reserva. Conformes. Se acordó declararlo excluido.

79. Hermenegildo Cebrian y Torrens. Reconocido en Caja, útil, conforme.

80. Gervasio Saenz y Torres. En nombre del mozo expuso Julian Torres que es hijo de viuda pobre siendo declarado exceptuado sin reclamación. Visto el expediente se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que fuera alta á la reserva.

81. Rogelio Gonzalez y Garcia. Reconocido en Caja, útil, conforme.

82. Rafael Ocaña y Roig. Reconocido en Caja, útil. Habiendo reclamado y reconocido ante la Comisión, fué declarado útil. Se acordó fuera alta para activo.

83. Cándido Pascual Elizondo. Se acordó declararlo excluido por no alcanzar la talla legal para la reserva.

84. Manuel Gonzalez y Garcia. Reconocido en Caja, útil, conforme.

85. Roman Herrera y Cabezon. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano y que fuera el mozo alta para activo con nota de pendiente de recurso.

86. Lorenzo Barrio y Gavasa. Alegó ser hijo de viuda pobre siendo declarado exceptuado sin reclamación.

(Continuará.)

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO.

SECCION 1.ª

Anotacion de Alta y baja del censo Electoral, echa en este año en dicha Seccion con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la Ley que han de servir para la próxima rectificacion de las listas electorales para Diputados á Cortes.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS:

Fallecidos.

Romualdo Carro Ogueta.
Vicente Sorzano Gil.
Hilario Soto.
Carlos Arnedillo Ochoa.
Luis Lopez Martinez.
Pedro Gonzalez Fernandez.
Francisco del Real Martinez.
Fermio Pascual Ibañez.
Angel Lecina Ruiz.
Damingo Tuesta Casi.
Manuel Gimeno Ayala.
Antonio Gonzalez Montalvo.
Eugenio Gonzalez.

Por residir en otro punto.

Gregorio Miró y Seler.

Las reclamaciones se admiten hasta el dia 10 del corriente. Logroño 1.º de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Marqués de San Nicolás.

2.ª SECCION, AGONCILLO. AÑO DE 1879.

Lista de las altas y bajas de esta villa que ha habido durante el año actual, y que en cumplimiento á los artículos 54 y 55 de la ley electoral vigente remito á la Comision inspectora del censo.

BAJAS.

FALLECIDOS.

Alfaro Saenz, Cordovin.
Marin Martinez, Eulogio.
Zorzano Rodríguez, Ramon.
Olamendi Lauri, Domingo.

AUSENTADOS.

Laguna Garcia, Paulino. Se retiró de Médico-cirujano de esta villa.

ALTAS.

Ninguna.

Agoncillo 3 de Diciembre de 1879 —El Alcalde, Anselmo Royo.

3.ª SECCION. ALBELDA.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS,

Por defuncion del elector Manuel Vallejo Búrgos.

Albelda 4 de Diciembre de 1879.—El Alcalde; Cesáreo Vallejo.

SECCION 4.ª ALCANADRE.

Lista de los electores fallecidos, excluidos y declarados nuevamente electores en virtud de las anotaciones verificadas en el Registro del censo electoral durante el presente año, y que se publica como consecuencia de lo dispuesto en el art. 55 de la vigente ley.

ALTAS.

BAJAS.

Fallecidos.

Bernardino Romero Diez.
Carlos Romero Taza.
Romualdo Torres Gomez.

Excluidos.

Francisco Gil Royo.

Declarados nuevamente electores.

Gregorio Diez Balmaseda.
Eustasio Diez Balmaseda.
Marcos Gil Juez.
Miguel Gil Royo.

Alcanadre 1.º de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Francisco Rojo.—Romualdo Barco, Secretario.

5.ª SECCION AUSEJO

Relacion de las altas y bajas ocurridas en esta seccion desde que se rectificaron en la lista del año anterior.

ALTAS.

Pesetas Cts.

Don Agustin Ballarin Romeo, por pagar la cuota de	45	94
Don Bernardino Romeo Muro	81	00
Don Guillermo Gonzalez Saenz.	36	55
Don Francisco Espinosa Perez	36	55
Don Julian Espinosa Cabezon.	155	78
Don Marcos Gonzalez Ciordia.	74	00
Don Mariano Martinez Tejada.	47	00
Don Melchor Leza Francés.	59	5
Don Victor Martinez Tejada.	55	54
Don Jorge Martí Puyoles, como capacidad por ser médico-cirujano titular.		
Don Rufo Balmaseda Gonzalez, Ministrante.		

BAJAS.

Don Clemente Cuesta Todero, por haber fallecido.
Don José Esteban Gil Tejada, idem idem.
Don Manuel Gonzalez Solano, idem idem.
Don Saturnino Resa Marin, idem idem.
Don Félix Pelejero Diez, por haber mudado de domicilio.
Don Carlos Gil Carrillo, por no pagar la cuota de 25 pesetas.
Don José Deogracias Saenz, por hallarse sufriendo la condena de tres meses en la cárcel de Calahorra.

Ausejo 1.º de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Francisco Aiberdi.—El Secretario, Pedro Garcia.

SECCION 6.ª CENICERO.

Nota de las altas y bajas ocurridas en las listas electorales de esta Sección desde el 17 de Marzo de este año que fueron aprobadas hasta la fecha.

Número de electores de que se componía la lista aprobada en 17 de Marzo 167.

ALTAS.

Como nuevos contribuyentes comprendidos en el art. 11 de la ley electoral:

Don Ramon Mentemayor Salazar.
Rogelio Fernandez de Bobadilla.

Contribuyentes cuya riqueza ha sufrido aumento y están pagando desde hace un año mas de 25 pesetas.

Andrés Olavarrieta Lorente.
Esteban Zarate Gimenez.
Gregorio Esperanza Olabarrieta.
Narciso Villar la Calle.
Mateo Anguiano Davalillo.

Santiago Rodríguez Ortiz.
Juan Muro Sáseta.

Como comprendidos en el punto primero del artículo 12.

Eusebio Saenz Zubiaúd.

José Diaz Saez.

Como capacidad desde hace mas de un año.

Mariano San Martin Olagochea. (Medico.)

Total de electores. 179.

Bajas por haber fallecido.

Vicente Montejo Rodriguez. 1.

Resulta un número de electores de 178.

Cenicero 5 de Diciembre de 1879.—El Alcalde Francisco Verde.—El Secretario, Pedro Beñás Bobadilla.

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO.

SECCION 7.---ENTRENA.

En virtud de lo que previene la vigente ley electoral para Diputados á Cortes, se anota á continuacion las altas y bajas que han ocurrido en la misma en el presente año en la forma siguiente:

Número.	Apellidos y nombre del elector.	DOMICLIO DEL ELECTOR.			Concepto del derecho electoral.	Causa de la alta.	Origen de la alta.
		Pueblo.	Calle.	Número.			
ALTAS.							
4	García y García, Lino.	Entrena.	Barbacana	24	Contribucion.	Territorial.	"
2	Hurtado, Camilo.	"	Medio villa.	16	"	"	"
3	Martínez Traspaderne, Lorenzo.	"	"	12	"	"	"
4	Rodríguez Corral, Pedro.	"	Barbacana.	18	"	"	"
5	Rodríguez Corral, Francisco.	"	"	18	"	"	"
6	Rodríguez Royo, Victoriano.	"	Robles.	7	"	"	"
7	Santa María Romero, Cristóbal.	"	Soi.	11	"	"	"
8	Ruiz Ulecia, Juan.	"	Mayor.	11	"	"	"
9	Ulecia Ruiz, Julian.	"	Cuesta.	14	"	"	"
10	Ulecia Ruiz, Pedro.	"	Carrera.	15	"	"	"
CAPACIDAD.							
11	Sanchez Gutierrez, Hermenegildo.	"	Conjuro.	9	Médico-cirujano.	Mayor de edad.	"
BAJAS POR FALLECIMIENTO.							
1	Corral Rodríguez, Ruperto.	"	Barbacana.	2	Contribucion.	Territorial.	Test.º del R.º civil.
2	Lopez Rujas Juan.	"	Cuesta.	8	"	"	"
3	Oses Saez, Francisco.	"	"	15	"	"	"
4	Pablo de Castro, Cristóbal.	"	Mayor.	29	"	"	"
INCAPACITADOS POR SENTENCIA JUDICIAL.							
5	García Medrano, Isidro.	"	Carrera.	5	Incapacitados.	Territorial.	Sentencia.
6	Pablo Ulecia, Ezequiel.	"	Coso.	14	"	"	"
7	Pozo Gonzalez, Ramon.	"	"	14	"	"	"
8	Rodiez Osa, Julian.	"	Mayor.	5	"	"	"
9	Ulecia Corral, Angel.	"	Barbacana.	16	"	"	"

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 55 de la ley, se forma la presente relacion para remitir al Sr. Presidente de la Comisión inspectora del distrito de Logroño á que corresponde esta seccion, en Entrena á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—El Alcalde presidente, Martín Medrano.—El Secretario, Lucas Asensio.